



**DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA
GUAJIRA**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
RADICADO:	44- 650-31-89-000-2019-00077.00.
DEMANDANTE:	CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA
DEMANDADO:	VICTOR RAUL GRANADILLO DAZA
ASUNTO:	AUTO RECONOCIENDO PERSONERIA.

San Juan del Cesar, La Guajira, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021).-

Visto el poder de sustitución presentado personalmente por quienes lo suscriben; en consecuencia, el Juzgado ordena:

Reconocer al doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA como apoderado sustituto del doctor CALIXTO JAVIER DAZA VILORIA, en los términos y para los efectos del poder conferido (art. 75 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

CARLOS RAFAEL GONZALEZ ARIZA